

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 455-83 CELEBRADA EL 08 DE NOVIEMBRE, 1983

SESIÓN 455-1983

08 DE NOVIEMBRE 1983

ACUERDO No. 528

SE ACUERDA enviar efusiva felicitación a todo el personal de la Oficina de Audiovisuales, con motivo de la obtención del premio bianual que otorgó el Gobierno de Japón, por el programa de radio "El Corazón de Las Cosas".

ACUERDO FIRME

SESIÓN 455-1983

08 DE NOVIEMBRE 1983

ACUERDO No. 529

SE APRUEBA el Reglamento de Asistencia Económica a Estudiantes Regulares de la UNED, el cual figura como Anexo No. 1 a esta acta.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 455-1983

08 DE NOVIEMBRE 1983

ACUERDO No. 530

Conocido el informe que se refiere al inventario de libros en la Biblioteca Central, Centros Académicos y de Estudios, SE AUTORIZA a la Administración para que readecúe el seguro de incendios a los montos indicados en dicho informe, sujeto a las disponibilidades presupuestarias.

Asimismo, se solicita a la Administración que estudie la posibilidad de contratar una asesoría respecto a readecuación de seguros de activos, atendiendo las sugerencias del Lic. Cedeño.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 455-1983

08 DE NOVIEMBRE 1983

ACUERDO No. 531

Se acuerda contratar a la Sra. Rocío Jiménez Bermúdez como coautora de la unidad didáctica "OLERICULTURA", en sustitución del Ing. Augusto Incer. A la Sra. Jiménez se le pagará la suma de ¢3.600,00.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 455-1983

08 DE NOVIEMBRE 1983

ACUERDO No. 532

SE ACUERDA elevar los montos que se cobran por concepto de exámenes de reposición y exámenes extemporáneos a la suma de ¢100.00 por cada tipo de examen. Estos valores se incorporarán a los cánones que se pagan por otros conceptos en la Universidad.

Esta variación entrará en vigencia a partir del PAC-84-1.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 455-1983

08 DE NOVIEMBRE 1983

ACUERDO No. 533

SE ACUERDA conceder permiso al Dr. Sherman Thomas, del 17 al 30 de noviembre de 1983, con motivo de su participación en las reuniones de la Asociación de Voluntarios de Costa Rica, que se realizarán en México y Estados Unidos.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 455-1983

08 DE NOVIEMBRE 1983

ACUERDO No. 534

SE ACUERDA adjudicar la Licitación Privada No. 118-83 para la contratación de la impresión de 10.000 ejemplares del Libro "Costa Rica, Nuestra Comunidad Nacional", a un precio unitario de ¢45.70, por un monto total de ¢457.000,00.

ACUERDO FIRME

ACUERDO No. 535

SE ACUERDA propuesta del Consejo de Rectoría sobre el reconocimiento de pago a los autores de unidades didácticas, en la forma siguiente:

1. El valor del crédito se aumenta a ¢15.000,00 (quince mil colones con 00/100) por crédito.
Con la mencionada suma, una unidad didáctica de tres créditos representaría un pago para el autor del orden de ¢45.000,00. Tal pago no implica (según las explicaciones de don Carlos Arce) que sea necesario aumentar el precio de venta de esos materiales educativos, pues tal suma ha venido siendo incluida dentro del costo de producción de tales materiales.
2. Toda unidad didáctica debe imprimirse sobre la base de 1.500 ejemplares (sobre ese número están calculados los costos) para la primera edición. A partir del ejemplar 1.501 en adelante se le pagará al autor el 10% (diez por ciento) por concepto de derechos de autor sobre cada ejemplar vendido. Independientemente de quien lo compre.
3. A los señores especialistas se les pagará a razón de ¢800,00 (ochocientos colones con 00/100) por crédito (actualmente está a ¢300,00) con la recomendación siguiente:
 - a) Cuando se trate de autores de unidades didácticas internos (de la misma UNED), los especialistas deben ser externos.
 - b) Cuando los autores sean externos, prioritariamente los especialistas deben ser internos.

Este acuerdo se aplicará a aquellos contratos que se firman con posterioridad a la firmeza del acuerdo que tome el Consejo Universitario. En lo que se refiere al numeral 2), se aplicará a aquellas reimpresiones o reediciones que se realicen con posterioridad a la firmeza del acuerdo del Consejo Universitario. El numeral 3) se aplicará a todos los contratos que se firmen con especialistas con posterioridad a la firmeza.

ACUERDO FIRME